

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACION PÚBLICA

Por medio de la presente Acta, basado en los principios de transparencia, publicidad, gratuidad, buena fe, fomentando el acceso a la información pública como un derecho humano y en estricto apego a la Ley; se hace entrega de la siguiente documentación:

PAGINAS	FOLIOS	
OFICIO	COPIA DE ACTA	
NOMBRE		
INSTITUCION		
PODER DE REPRESENTACION		
FORMATO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
FOTOCOPIAS		
ASUNTO	ACADEMICO	INVESTIGACION
Observaciones:		

Tegucigalpa, M.D.C. a los _____ días del mes de _____ del año _____.-

Firma conforme: _____

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 14. Entrega y Uso de la Información. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito el hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen **evaluaciones o análisis** de la información que posean. LOS SOLICITANTES O USUARIOS SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES POR EL USO, MANEJO Y DIFUSION DE LA INFORMACION PUBLICA A LA QUE TENGAN ACCESO.